

4

Como Oss.^{no} que voy de la R.^a Junta de Enxada
de esta Capital, y su Provincia por particular
orden de v. M. y de los negocios de la presente
Junta; Testifico: que el día de la fecha, se ha
excluido á Cosme Ortega Lizo de Marcos, vez
de la Villa de Lecla, y Quintado por ella, en esta
presente Junta; por tener el pecho levantado,
y vendido las cortaduras, y totalmente defectuo
so para el R.^o servicio; y para que conte á
dicha Villa, y execute el remplazo de este,
y pedim.^{to} de D.ⁿ Miquel Bernaveu Comura
no de la referida Villa, y orden del venor Intend.
doy esta, que firmo en Murcia á quatro de sep.
de mil setecientos veinte, y dos años.

Juan Marcote